

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



PROY. N° 1042
11 MAR 2022

Resolución Directoral N° 01042 -2022- UGEL 310

Huarmaca, 11 de Marzo 2022

Visto, El Memorandum N° 074-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector, establecido en el artículo 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contrato docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de Servicios Docentes regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicios docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2022, se aprueba el contrato, por servicios personales a ERICA MARLENY CORNEJO ORDOÑEZ, identificada con DNI. N° 16688881, en calidad de docente de la Institución Educativa "Juan Pablo II"-Tolingas-Huarmaca, Nivel Primaria; desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022, suscrito por la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N°722-2022, se aprueba el contrato, por servicios personales a ALDEMIR ALVAREZ ALVAREZ, identificado con DNI. N° 48720222, en calidad de docente de la Institución Educativa N° 14937- Naranjo de Yahuangate- Huarmaca, especialidad de Computación; desde el 22/02/2022 hasta el 31/12/2022, suscrito por la Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo al Memorandum N°074-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH, la jefa de Recursos Humanos – UGEL Huarmaca, dispone dar por concluida designación de los contratos docentes según Resoluciones Directoral N° 336-2022 y 722-2022;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y en uso de las facultades que confiere la Resolución Directoral Regional N° 000750 | de fecha 02 de febrero del 2022.



01042

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y DAR POR CONCLUIDO, las Resoluciones Directorales 336-2022 y 722-2022, ERICA MARLENY CORNEJO ORDOÑEZ, identificada con DNI. N° 16688881, en calidad de docente de la Institución Educativa "Juan Pablo II"-Tolingas -Huarmaca, Nivel Primaria y **ALDEMIR ALVAREZ ALVAREZ,** identificado con **DNI. N° 48720222,** en calidad de docente de la Institución Educativa N° 14937- Naranjo de Yahuangate- Huarmaca, especialidad de Computación; en mérito al Memorandum N°074-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



[Handwritten signature]

Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA.

CRSD/UGEL
CERD/ADM
CDAM/UPDI
NRGG/RRHH
JASC/AT

